



RFA: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES EDITRAN PARA EL EJERCICIO 2017.

DECRETO.- En Jaén a, Nueve de Febrero de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 6/02/2017 tiene entrada escrito del Servicio de Informática acompañado de oferta económica de la empresa Indra Sistemas, S.A. por importe de 8.959,81 € (IVA incluido), para la contratación del mantenimiento de la plataforma de comunicaciones Editran para el ejercicio 2017.

También nos remiten RC nº 9201700000934 por la citada cantidad con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 así como informe de necesidad donde se justifica que la citada empresa es la única que puede prestar el servicio al ser la fabricante de la plataforma.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, **RESUELVE:**

1.- Aprobar el gasto de 7.404,80 € más 1.555,01 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 8.959,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Mantenimiento de la plataforma de comunicaciones Editran para al ejercicio 2017", a la empresa Indra Sistemas, S.A. con N.I.F. nº A-28.599.033 por importe de 7.404,80 € más 1.555,01 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 8.959,81 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos y a al Servicio de Informática, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez